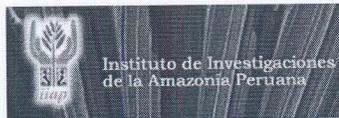


ABITA

Centro Interuniversitario di Ricerca per l'Architettura Bioecologica e l'Innovazione Tecnologica per l'Ambiente



Carta de Entendimiento

En la ciudad de Iquitos, el Treinta (30) de Noviembre del año dos mil siete (2007), reunidos en las instalaciones de la Sede Formativa del Proyecto Ecoparque Amazonas Perú, los suscritos, por una parte el Dr. MANUEL ERNESTO BERNALES ALVARADO, identificado con D.N.I 06467840; Presidente del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAM), que en adelante se denominará CONAM y el Dr. LUIS EZEQUIEL CAMPOS BACA, identificado con D.N.I 05402721, Presidente de Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), que en adelante se denominará IIAP y el Dr. FERNANDO MIGUEL RECALDE LEÓN, identificado con Pasaporte Italiano AA10486896, en su calidad de representante del Centro Interuniversitario ABITA en Iquitos, que en adelante se denominará ABITA; declaramos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos en el presente acto, son suficientes conforme a la ley, por lo que celebramos suscribir la presente Carta de Entendimiento, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

El Proyecto Ecoparque Amazonas Perú, es un proyecto de financiado con recursos de del Fondo Italo Peruano, mediante convenio CF -029-2005-FIP, siendo la Unidad Ejecutora el Caritas Diocesana de Iquitos con la Unidad Asociada y dirección científica el Centro ABITA de la Universidad de Florencia, Italia.

Centro Interuniversitario de Investigación ABITA. Arquitectura Bioclimática e Innovación Tecnológica para el Ambiente (Italia). Es un Centro, especializado en Arquitectura Bioclimática e Innovación Tecnológica con aplicaciones ambientales, está constituido la Universidad de Florencia; Politécnico de Milán; Politécnico de Turín; Universidad de Génova; Universidad de Nápoles "Federico II", Universidad de Anversa Nápoles, Universidad de Roma "La Sapienza", Universidad Mediterránea de Regio Calabria. El Centro tiene una amplia experiencia en los campos de la formación, la consultoría y la proyección sostenible, así como en la gestión de proyectos con financiación de la Unión Europea, y de otros organismos Internacionales y Bilaterales. El centro ABITA, a través de su sede de Florencia, ha tenido un papel fundamental en el planteamiento conceptual, metodológico y técnico de la iniciativa, así como en el diseño arquitectónico del proyecto.

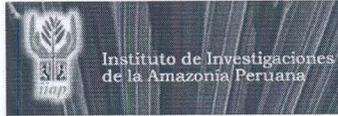


Carta de Entendimiento entre CONAM - IIAP - ABITA

Página 1 de 5

ABITA

Centro Interuniversitario de Ricerca per l'Architettura Bioecologica e l'Innovazione Tecnologica per l'Ambiente



El Consejo de Nacional de Medio Ambiente (CONAM), es un organismo, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica y administrativa. Es la autoridad ambiental nacional y organismo rector de la Política Ambiental Nacional y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Tiene por finalidad planificar, promover, coordinar, normar sancionar y supervisar las acciones orientadas a la protección ambiental y contribuir a la conservación del patrimonio natural; controlar y velar el cumplimiento de las obligaciones ambientales; dirimir y solucionar las controversias entre las entidades públicas; y ejecutar las acciones derivadas de las funciones otorgadas por las Leyes en materia ambiental vigentes a nivel nacional.

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP. El IIAP es una institución de investigación científica y tecnológica para el desarrollo, especializada en el uso sostenible de la Diversidad Biológica en la región amazónica y realiza sus actividades en forma descentralizada, promoviendo la participación de las instituciones públicas y privadas, y sociedad civil.

Por su parte ABITA lleva a cabo coordinaciones enfocados en la gestión y creación de una Asociación civil sin fines de lucro de Derecho Privado para la administración del "Proyecto Eco parque Amazonas" al finalizar el financiamiento FIP, teniendo la necesidad de crear una alianza estratégica internacional, para lo cual, como una etapa previa a la firma y registro publico de la "Corporación Eco parque Amazonas" que conlleva la realización de pasos administrativos y legales para las partes, se establece la presente Carta de Entendimiento.

CONAM, IIAP, ABITA, y atenderán y respetaran las políticas, mecanismos, procedimientos y estructura interna de cada una de las partes en sus marcos de acción, fines y objetivos propios.

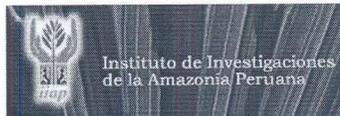
SEGUNDO : OBJETIVO

El objetivo de la presente Carta de Entendimiento es coordinar esfuerzos en materia de gestión para la creación de una Asociación civil sin fines de lucro de Derecho Privado "Corporación Eco parque Amazonas Perú" para



ABITA

Centro Interuniversitario di Ricerca per l'Architettura Bioecologica e l'Innovazione Tecnologica per l'Ambiente



su gestión y administración. Esto implicará cooperar mutuamente en las acciones de carácter técnico – administrativo.

TERCERO: PROPÓSITO

La Carta de Entendimiento entre **CONAM, IIAP, ABITA**, tiene como propósito alcanzar la creación de la Asociación civil sin fines de lucro "Corporación EcoParque Amazonas Perú sus mecanismos, procedimientos y normas iniciales que propicien".

CUARTO: RESPONSABILIDADES DE ABITA.

1. Informar y socializar las acciones y gestiones de la situación actual y perspectivas del Proyecto Eco Parque Amazonas Perú.
2. Facilitar los estudios técnicos realizados en el marco del Proyecto Eco parque.
3. Facilitar asesoría técnica en materia de formación y capacitación.
4. Mantener comunicación constante y fluida con el CONAM e IIAP.
5. Designar a los representantes para dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la presente Carta de Entendimiento y formular conjuntamente el Plan de Acción de la Corporación Ecoarque.

QUINTO: RESPONSABILIDADES CONAM

1. Colaborar con la estructuración y/o formulación del Plan de Acción de la Corporación Eco parque.
2. Mantener comunicación constante y fluida con ABITA e IIAP.
3. Facilitar al ABITA e IIAP copia de los estudios o información técnica relevante producida o de propiedad del CONAM.
4. Asesorar y proporcionar personal técnico en coordinación con la ABITA e IIAP, para la formulación e implementación del Plan de Acción de la Corporación a constituirse.



ABITA

Centro Interuniversitario de Ricerca per l'Architettura Bioecologica e l'Innovazione Tecnologica per l'Ambiente



5. Designar a los representantes para dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la presente Carta de Entendimiento y formular conjuntamente el Plan de Acción.

SEXTO: RESPONSABILIDADES IIAP

1. Colaborar con la estructuración y/o formulación del Plan de Acción de la Corporación EcoParque.
2. Mantener comunicación constante y fluida con ABITA e CONAM.
3. Facilitar al ABITA e CONAM copia de los estudios o información técnica relevante producida o de propiedad del IIAP.
4. Asesorar y proporcionar personal técnico en coordinación con la ABITA y CONAM, para la formulación e implementación del Plan de Acción de la Corporación a constituirse.
5. Designar a los representantes para dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la presente Carta de Entendimiento y formular conjuntamente el Plan de Acción.

SEPTIMO: PLAZO Y VIGENCIA

La presente Carta de Entendimiento tiene vigencia no mayor de 01 año, surtiendo sus efectos a partir de la fecha de suscripción de la misma. Ésta se dará por concluida con la firma de la Creación de la "Corporación EcoParque Amazonas Perú", documento por medio del cual se ampliará la alianza estratégica y la cooperación conjunta.

OCTAVO: ACEPTACION

Las partes aceptamos la presente Carta de Entendimiento, la que leída íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, aceptamos y firmamos en hojas de papel bond tamaño carta, con el logotipo de CONAM, IIAP, ABITA, en la ciudad de Iquitos el 30 de Noviembre del año dos mil siete.



ABITA

Centro Interuniversitario de Ricerca per l'Architettura Bioecologica e l'Innovazione Tecnologica per l'Ambiente



Manuel Ernesto Bernaldes Alvarado.
Presidente del CONAM

Fernando Miguel Recalde León
Representante ABITA

Luís Campos Baca
Presidente IIAP

